UNC Universidad Nacional de Córdoba

400 AÑOS UNC | Universidad Nacional de Córdoba

f | A FACULTAD DE ARTES

CÓRDOBA, 12 JUL 2013

VISTO:

El Expediente 0032952/2013 por el cual, el Sr. Magister Pedro Sorrentino, Secretario de Extensión de la Facultad de Artes, solicita la contratación de el Sr. Jorge Eduardo Castro DNI: 18.167.832; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la Contratación bajo la modalidad "Locación de Servicios sin relación de empleo público" de el Sr. **Jorge Eduardo Castro**, para dictar el "Curso Taller de Video Arte y Medios Electrónicos".

Que por Resolución Decanal 38/2013 se aprueba la realización "Curso Taller de Video Arte y Medios Electrónicos".

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y disponer su liquidación y pago, imputándose la erogación que se trata a los Recursos generados por el "Curso Taller de Video Arte y Medios Electrónicos",

LA DECANA de la
FACULTAD DE ARTES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER los servicios prestados durante el mes de Abril de 2013 por el Sr. Jorge Eduardo Castro para dictar el "Curso Taller de Video Arte y Medios Electrónicos" y declarar de Legitimo abono lo adeudado por la suma del setenta por ciento **($70%)** de lo efectivamente recaudado y disponer su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS Nº 5/95, por vía de Excepción.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación que se trata a los Recursos que efectivamente ha generado el "Curso Taller de Video Arte y Medios Electrónicos".

ARTICULO 3º: Protocolícese, comuníquese, inclúyase en el Digesto de la U.N.C. y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera.

RESOLUCIÓN Nº 0323

d.o.

Mater. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC

FACULTAD DE ARTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba